



#### 4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El recinto amurallado cristiano de Valencia fue construido a partir de 1356, por orden del rey Pedro IV el Ceremonioso, sustituyendo a la antigua cerca defensiva de época islámica que se había mantenido en pie hasta este momento. Para una mejor comunicación entre los diferentes barrios, se abrieron varios portales entre los que cabe destacar el Portal de Valldigna, abierto sobre la muralla árabe en el año 1400 para dar acceso a la morería. Se trata de un arco de medio punto, de sillares, con un ligero avance en las impostas. Encima del mismo se colocó en el año 1589 un retablo que conmemoraba la fundación del monasterio de la Valladigna por el rey Jaume II el Just. El retablo que hoy se ve es una reproducción realizada en los años 60 del siglo XX. Otros portales abiertos en la muralla islámica fueron el de N'Esplugues o del Trabuquet, el de N'Avignyó, el portillo de San Jorge o de Na Xamorra o la conocida torre de Ali Bufat, de origen musulmán, que enmarcaba el portal del Temple.

Con motivo de la guerra con Castilla, la llamada guerra de los dos Pedros, se evidenció la necesidad de erigir una nueva fortificación que abarcara más terreno que la antigua cerca musulmana. Así, esta nueva muralla, cuyo perímetro aproximadamente es de cerca de cuatro kilómetros, permitió englobar a los antiguos arrabales exteriores como el de la Boatella o la Xerea, además de nuevos complejos monásticos como el convento de Santo Domingo, el de San Francisco o el del Carmen, triplicando la anterior superficie urbana, que llegó a alcanzar en torno a las 142 Hectáreas.

A lo largo de su recinto redondeado, se abrían doce puertas fortificadas, divididas jerárquicamente en *Portals Grans* y *Portals Xics*, que posibilitaban el control de los accesos a la ciudad.

Els Portals Grans eran: la Puerta de Serranos al Norte, la Puerta de San Vicent al Sur, la Puerta del Mar al Este y la Puerta de Quart al Oeste. De estas sólo se conservan el Portal de Serrans y el de Quart.

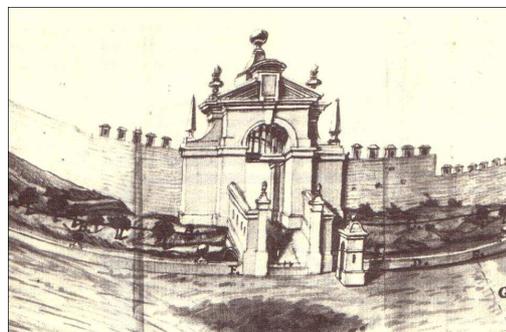
Por su parte los portales *Xics* más importantes son: El Portal dels Jueus, Portal de Russafa, Portal de Torrent, Portal del Coixo o de les Setze Claus, Portal dels Tints, Portal Nou o de Sant Josep, Portal de Blanquers, Portal del Real i Portal de la Trinitat.

En el exterior, el muro defensivo estaba provisto de un amplio foso excavado o valladar por el que circulaban las aguas de la acequia de Rovella. Asimismo, la fachada septentrional que bordeaba el viejo cauce del Turia, se reforzó a partir del año 1400 con torreones semicirculares, dispuestos a ambos lados de las monumentales Torres de Serranos del maestro Pere Balaguer, configurando una escenografía gótica característica de la capital del Reino de Valencia.

Uno de estos torreones era la conocida como torre de Santa Caterina que fue construida en 1390. Era de planta cilíndrica, realizada con sillares de piedra y tenía un bajorrelieve con una imagen de la Santa que estaba flanqueada por dos escudos de la ciudad y una inscripción con la fecha de construcción de la torre. Fue derribada en 1772 y reconstruida en 1833 para ser definitivamente desmantelada en 1865. La lápida con la imagen de la santa y la inscripción se conserva en la llamada "Sala de la Muralla" en los sótanos del IVAM.



Portal de Valldigna



Portal de Russafa



**5. REFERENCIAS TÉCNICAS:**

Durante la época foral fue la "Fàbrica de Murs i Valls" la institución encargada de su construcción y mantenimiento durante cinco siglos, hasta su definitiva demolición en 1865, a pesar de lo cual su trazado todavía hoy es perceptible en la ronda de circunvalación formada por las actuales calles de Blanquerías, Conde de Trénor, Pintor López, Paseo de la Ciudadela, Puerta de la mar, Colón, Játiva y Guillem de Castro.

El derribo de las murallas fue decretado en el año 1865 por orden del gobernador civil Cirilo Amorós alegando como pretexto la necesidad de dar trabajo a los numerosos obreros en paro afectados por la crisis de la industria de la seda y también por la necesidad de abrir la ciudad por problemas de salubridad.

En la actualidad pueden visitarse restos de la muralla bajomedieval en la Sala de la Muralla del IVAM donde es posible conocer sus características constructivas de tapias encofradas superpuestas y en la Plaza de los Pinazo se ha recuperado parte de la Porta dels Jueus.

Esta puerta, también era conocida como Portal de Sant Andreu por una imagen de este santo que había en la portada, o como portal de Santa Caterina por su proximidad a dicho convento. En 1391 ya hay noticias de esta puerta y en 1422 se construye un nuevo portal con dos torres y un puente de piedra para cruzar el foso. En 1607 el portal se transforma en una única torre con un baluarte. En 1689 la puerta es tapiada y sólo será abierta ocasionalmente hasta su derribo en 1890 como consecuencia de la prolongación de la calle D. Juan de Austria. Tras las excavaciones llevadas a cabo en el año 1998 se ha podido recuperar la planta de las dos torres cuadradas construidas con forro de sillares de piedra y relleno de cal y canto y el vano original, así como parte del lienzo de la muralla construido con tapial de hormigón. Los restos han sido integrados en la estación de metro de Colón.

**6. VALORES PATRIMONIALES:**

**Valoración arquitectónica:**

Tipología   
Morfología

**Valoración urbanística:**

Consolidación – Ocupación del territorio   
Espacios libres   
Hitos urbanos

**Valoración paisajística y ambiental:**

Calidad paisajística   
Escala espacio libre-edificado   
Calidad del espacio público   
Calidad del espacio edificado   
Patrimonio botánico

**Valoración socio-cultural:**

Valores históricos   
Valores culturales   
Valores arqueológicos   
Valores socio-económicos



### 7. ÁMBITO DE PROTECCION:

La muralla Bajomedieval se encuentra incluida dentro del BIC Conjunto Histórico- Artístico de Valencia, por lo que se considera innecesaria la delimitación de entorno propio de protección. El BIC de Ciutat Vella fue delimitado según el Decreto 54/1993, de 3 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto Histórico-Artístico de Valencia. (BOE 07-10-93, DOGV 10-05-93), de la siguiente forma:

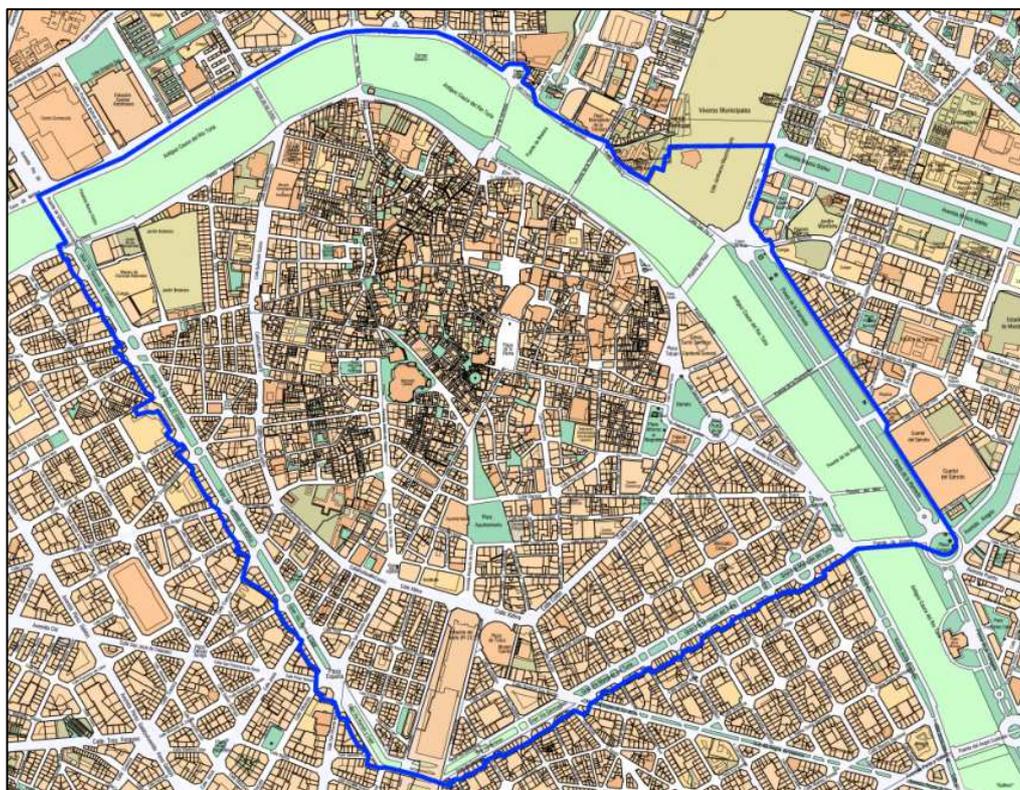
*“Para fijar correctamente la delimitación del entorno de protección estableceremos previamente su origen y su sentido.*

*Origen: encuentro de la alineación oeste del puente de las Glorias Valencianas con una línea en paralelo del pretil del río y a una distancia exterior al mismo de 18 metros.*

*Sentido : horario*

*Desde el origen y en sentido horario, la línea discurre paralela al pretil del río , a 18 metros del mismo por su parte exterior, hasta llegar a la plaza de Santa Mónica, donde incluyendo la plaza entera, recorre el límite de los edificios que la configuran y a partir de la plaza de Santa Mónica recorre la alineación de las edificaciones que discurren paralelas al pretil del río hasta llegar al encuentro con el límite de los Jardines del Real. En este punto, la línea discurre por el límite del Jardín del Real con el espacio parcelado perteneciente al edificio del museo de San Pío V, hasta llegar a un punto de encuentro con la línea que marca la alineación de la calle interior de los jardines y que nace en la puerta de los jardines que se abre a la Avenida de Blasco Ibáñez.*

*Desde este punto recorre la línea mencionada hasta encontrar la alineación de la calle General Elio e incluyendo la misma calle continúa por su alineación hasta el Llano del Real y en él, continuando su alineación, discurre por la alineación este del paseo de la Alameda y, siguiendo la misma, hasta la fachada de los cuarteles del ejército. A partir de este encuentro, la línea pasa por la alineación de fachada de los mismos e, incluyendo la alineación exterior de la rotonda de la plaza de Zaragoza parte tangencialmente desde la misma hasta el puente de Aragón, en su extremo sur, y recorriendo el mismo hasta su encuentro con la línea quebrada que une las traseras de todas las parcelas y edificios recayentes a la gran vía Marqués del Turia y su continuación, gran vía Germanías, incluyendo chaflanes y plazas y edificios y parcelas, recayentes a estas mismas plazas, hasta encontrar con el mismo criterio, la línea quebrada que une las traseras de edificios y parcelas recayentes a la gran vía Ramón y Cajal y su continuación, Gran vía Fernando el Católico, hasta el final de la misma, incluyendo chaflanes, y desde el límite del último edificio chaflán hasta encontrar la alineación oeste del puente de las Glorias Valencianas hasta el origen.”*



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito BIC propuesto



**8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:**

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del BIC, en el ámbito del Conjunto Histórico, en el "Área Central: Recinto amurallado (Ciutat Vella) y Primer ensanche delimitado por las grandes vías y cauce del Turia", se mantienen: en el ámbito del Conjunto Histórico del Área Central / Recinto amurallado, Ciutat Vella, las condiciones específicas y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas, respectivamente, por los cinco Planes Especiales de Protección y Reforma Interior de Ciutat Vella; PEPRI del Carmen A.D. 9/5/91 (BOP 18/6/91) y modificación A.D. 23/2/01 (BOP 4/8/01), PEPRI de Velluters A.D. 23/7/92 (BOP 22/10/92) y modificación A.D. 24/9/04 (BOP 23/11/04), PEPRI de Universitat-Sant Francesc A.D. 20/11/92 (BOP 18/1/93) PEPRI de la Seu Xerea A.D. 18/12/92 (BOP 26/2/93) y modificación A.D. 31/5/02 (BOP 5/2/03), PEPRI del Mercat A.D. 19/2/93 (BOP19/5/93) y modificación A.D. 26/10/01 (BOP 31/1/02), que se asumen íntegramente por la presente Revisión del Plan General y, complementaria y subsidiariamente, las previstas para la Zona de Ordenación urbanística: Conjunto Histórico Protegido, subzona "Ciutat Vella" (CHP-CV), de la Revisión del Plan General.

**9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre, por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, la ley 10/2012 de 21 de diciembre de 2012, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y los Planes Especiales de Protección y Reforma Interior de Ciutat Vella; PEPRI del Carmen A.D. 9/5/91 (BOP 18/6/91) y modificación A.D. 23/2/01 (BOP 4/8/01), PEPRI de Universitat-Sant Francesc A.D. 20/11/92 (BOP 18/1/93) PEPRI de la Seu Xerea A.D. 18/12/92 (BOP 26/2/93) y modificación A.D. 31/5/02 (BOP 5/2/03), PEPRI del Mercat A.D. 19/2/93 (BOP19/5/93) y modificación A.D. 26/10/01 (BOP 31/1/02), o planeamiento que lo sustituya.

**10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

- LERMA ALEGRIA, J.V. BLASCO NACHER, J. (1990): "C/ Guillem de Castro - Na Jordana. València, l'Horta". Excavacions Arqueològiques de Salvament a la Comunitat Valenciana 1984-1988. I. Intervencions Urbanes. Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. València, pp. 175-176.
- LERMA ALEGRIA, J.V. (1999): "La ampliación de la muralla y el nuevo recinto urbano". En Historia de Valencia. Universitat de València – Levante-EMV. pp. 141-143. Valencia.
- NARBONA, R. (1995): "Marrades, un partit patrici". En L'univers dels prohoms, 17-55. València. AA. VV. (1998): 50 Años de Viaje Arqueológico en Valencia. Valencia.
- SERRA DESFILIS, A. (2000): "Nuevamente cristiana, bella y atractiva. La ciudad de Valencia entre los siglos XIII al XV". En Historia de la Ciudad. Recorrido histórico por la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. Valencia pp. 64-75.
- SERRA DESFILIS, A. "La construcción de las murallas de Valencia en el siglo XIV: ampliación, defensa y administración". En Historia de la Ciudad. V. Tradición y progreso. ICARO. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. Valencia, 2008. pp. 80-93
- VV.AA. 50 Años de Viaje Arqueológico en Valencia. Grandes Temas Arqueológicos, 1. Ajuntament de València, 1998.

**11. OBSERVACIONES:**

Se encuentra ubicado dentro del entorno de BIC de "Área Central: Recinto Amurallado (Ciutat Vella) y primer Ensanche delimitado por las Grandes Vía y cauce del Turia" (ficha 01.01.09)

Se superpone al BIC Puerta de Serranos (Ficha 01.03.10) y al BIC Torres de Quart (Ficha 01.03.34)

